



Minutas sobre leyes secundarias de la reforma judicial se revisarán de acuerdo con la técnica legislativa: Ricardo Monreal

"Nosotros somos el Poder Legislativo, estamos en sesiones, en un periodo legislativo ordinario, y podemos hacer las modificaciones y las correcciones que se tengan, que se crean conveniente, que se puedan hacer", dijo en declaraciones a los representantes de los medios de comunicación.

Explicó que en los artículos transitorios siempre hay una prevención general en la que se dice que "todo lo que contradiga o se oponga al presente decreto queda derogado".

En ese sentido, **Monreal Ávila** observó que "en términos generales, por técnica legislativa, quedarían derogadas todas aquellas disposiciones que se contradigan con lo que en el último momento se está aprobando; pero, obviamente, lo más pulcro es suprimirlas. Todas las contradicciones o incongruencias legislativas se tienen que corregir".

Comentó que los dictámenes que reforman a las leyes generales del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y de Instituciones y Procedimientos Electorales tienen que aprobarse antes de que se expida la convocatoria para la elección de jueces, magistrados y ministros, lo cual ocurrirá el día 16 de octubre.

"Entonces, sólo queda hoy y mañana. Estamos viendo los tiempos. Estoy hablando con el Senado para ver si tienen posibilidades, en el caso de modificar este tipo de enmiendas del dictamen, a ver si lo logramos", externó.

<https://www.tallapolitica.com.mx/minutas-sobre-leyes-secundarias-de-la-reforma-judicial-se-revisaran-de-acuerdo-con-la-tecnica-legislativa-ricardo-monreal/>